REPUBLICA DE
COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE HATONUEVO- LA GUAJIRA, Mayo cuatro (04) de dos mil veintidós (2022).-

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: BETULIA PAOLA EPIAYU EPIAYU
RADICACIÓN: 44-378-4089-001-2016-00202-00

Sin ser objetada, apruébese la anterior liquidación de costas, practicada por secretaria. Artículo 446 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art.28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)

ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
JUEZ